

Buenos Aires, veintitrés de marzo de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 55/05, y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta el concurso para cubrir el cargo de Secretario Judicial de Asuntos Originarios.

El 27 de diciembre de 2004 el Tribunal dictó la Acordada 20/2004 en el que aprobó la convocatoria a concurso para cubrir el cargo y difirió el llamado hasta tanto se hubiera aprobado el reglamento al que debería ajustarse la convocatoria.

El 10 de mayo de 2006, a través de la Resolución 25/2006 se aprobó el Reglamento de Concurso contenido en el anexo I de la resolución. El 23 de marzo de 2006 se procedió a su publicación en el BOCBA n° 2444, cuya fotocopia luce agregada a fs. 18/23.

A través de las Resoluciones n° 49/2006 (fs.25/26) y n° 59/2008 (fs.50/51) se designó a los miembros del Jurado, el cual quedó integrado por los Dres. Aída Kemelmajer de Carlucci, Alberto Dalla Vía, Andrés Gil Domínguez, Juan Vicente Sola y José Luis Mandalunis (suplente de la Dra. María Angélica Gelli, quien declinó de su designación a fs.120).

El 25 de septiembre de 2008 (fs. 44), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6 del Reglamento de Concurso, se designó como juez de trámite al Dr. Luis Francisco Lozano.

En el Acuerdo Administrativo del 29 de octubre de 2008 (fs.58) se estableció el 5 de diciembre de 2008 hasta las 15:00 hs. como fecha límite para la presentación de postulantes, y se dispuso la publicación de los edictos de convocatoria en los diarios Clarín, La Nación y Página 12. A fs. 59/61 lucen agregadas las publicaciones ordenadas, respectivamente. Y a fs. 95, 107 y 112 lucen copias de la publicación efectuada en el BOCBA n° 3050 (5/11/2008), n° 3051 (6/11/2008) y n° 3052 (7/11/2008).

A fs.62/114 se agregan copias de comunicaciones electrónicas y oficios enviados a los poderes judiciales provinciales, nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, así como a diversas instituciones académicas y asociaciones de profesionales, solicitando colaboración en la difusión del llamado a concurso.

El 5 de diciembre de 2008 se produjo el cierre del plazo de inscripción. Se presentaron veintitrés (23) postulantes conforme se hiciera constar en el acta de fs. 115.

El 6 de marzo de 2009 cuatro de los integrantes del jurado –Dres. Kemelmajer, Dalla Vía, Gil Domínguez y Mandalunis– evaluaron los antecedentes presentados por los veintitrés aspirantes a la luz de lo dispuesto por el art. 5 del Reglamento del Concurso, y en el Acta labrada a fs.122 sugieren al Tribunal la continuidad de los aspirantes que reúnen las condiciones de idoneidad reglamentarias. A fs. 124 el quinto integrante del jurado –Dr. Sola– formula su sugerencia. A fs. 125 el Tribunal resolvió rechazar las solicitudes de los aspirantes conforme la sugerencia formulada por la mayoría del Jurado en el acta de fs. 122.

A fs. 223 el jurado estableció las fechas de examen y el contenido de la Cartilla prevista en el art. 10 párrafo 2º del Reglamento, cuya copia se agrega a fs. 230/232.

A fojas 233/263 constan las comunicaciones electrónicas –y sus constancias de envío emitidas por el servidor– por las que se notificó a los postulantes de las fechas de exámenes y de la cartilla. Y a fs. 264 luce un acta en la que se hace constar de los intentos y resultados de notificación a tres aspirantes respecto de los cuales el servidor no suministró información de envío.

El 3 de marzo se llevó a cabo el examen escrito, al que asistieron cinco de los doce aspirantes habilitados para hacerlo, conforme surge de la planilla de asistencia obrante a fs. 267. Y el 5 de marzo se concretó el examen oral conforme las pautas que estableciera el jurado en la cartilla de fs. 230/232.

A fs.269/271 el jurado emitió su dictamen detallando el resultado de la prueba escrita de los cinco postulantes, el resultado de la prueba oral de los tres aspirantes que quedaron en condición de rendirla, el orden de mérito de estos tres últimos, y la evaluación de antecedentes de los dos concursantes que alcanzaron esta etapa conforme las condiciones de la Cartilla y el art.10 párrafo 4º del Reglamento de Concurso. Por último formulan al Tribunal el orden de mérito final de los dos mejores rendimientos para ser elevados como propuesta para la designación. El orden establecido fue el siguiente:

- | | | |
|----|------------------------|------------|
| 1º | Dr. Heriberto Saavedra | 168 puntos |
| 2º | Dra. Sofía Sagües | 165 puntos |

El dictamen del jurado se notificó a los cinco aspirantes que se presentaron a rendir la prueba escrita, conforme surge de las constancias de fs. 272/282, sin que se hubiera producido impugnación alguna al mismo.

Concluido el proceso de selección, el Tribunal dispone proceder a la designación como Secretario Judicial de Asuntos Originarios de la persona que el jurado postuló en primer término, conforme con los términos previstos por la Acordada nº 20/2004.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Dar** por concluida la tarea del Jurado designado en estas actuaciones.
2. **Designar** al Dr. Heriberto Saavedra en el cargo de Secretario Judicial de la Secretaría de Asuntos Originarios, de conformidad con el orden de mérito sugerido por el Jurado.
3. **Mandar** se comuniquen y se notifiquen al interesado.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 17/2010